

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN 2021-2022
FICHA DE INSCRIPCIÓN - ADULTOS

CALLE: _____ Nº: _____ PTA.: _____

COD.POSTAL: _____ POBLACIÓN _____

TELÉFONO _____ MÓVILES: _____

E-MAIL _____

Deseo pertenecer a la Falla de la siguiente forma

PERTENECIENDO A LA COMISIÓN COMO FALLERO/A (A partir de 18 años)

Nombre y Apellidos	F. Nacimiento	DNI	Firma

CONFIDENCIALIDAD DE DATOS.

En cumplimiento de la ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico y de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal, autorizo expresamente a **ASOCIACIÓN CULTURAL FALLA AUSIAS MARCH – NA ROBELLA** a incluir estos datos en sus respectivos ficheros, así como para su utilización y tratamiento con las finalidades propias de la comisión fallera, informar y promover la fiesta fallera, así como campañas promocionales, publicidad o loterías.

Los datos podrán ser cedidos a terceras entidades vinculadas a ésta (entidad bancaria, llibret fallero..., entre otros) así como a Junta Central Fallera, con la finalidad de gestión del censo y recompensas falleras, actividades relacionadas con la fiesta fallera, informar, regir y promover la fiesta fallera.

La presente autorización, por ser de carácter facultativo, podrá ser revocada por los titulares de los datos. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos según la LOPD 15/1999, deberá comunicarse mediante comunicación escrita y acreditando su identidad a La Directiva de **ASOCIACIÓN CULTURAL FALLA AUSIAS MARCH – NA ROBELLA** en C/ Na Robella 9 CP. 46026. Valencia.

POR FAVOR, RELLENE EL SIGUIENTE BOLETÍN PARA LA DOMICILIACIÓN BANCARIA:

Sr. Director del banco / Caja

Ruego adeude en mi cuenta corriente / ahorros, los recibos que a partir del día de la fecha, le sean presentados por la **ASOCIACIÓN CULTURAL FALLA AUSIAS MARCH – NA ROBELLA**, a nombre de:

TITULAR DE LA CUENTA _____

NIF: _____

IBAN: _____

(Obligatoria Firma del Titular)

ASOCIACIÓN CULTURAL FALLA AUSIAS MARCH – NA ROBELLA

Como en años anteriores, volvemos a dirigirnos a todos vosotros confiando en que los festejos en general de esta comisión fallera hayan sido de vuestro agrado. Os queremos solicitar, una vez más, vuestro apoyo y colaboración para seguir, después de tantos años plantando falla, con el mismo ánimo ó más que cuando empezábamos, que de antemano sabemos que lo tenemos.

En mi nombre y en el de la comisión a la que represento, recibid el más respetuoso y cordial de los saludos.

El Presidente
Francisco Ramón García Molina

CONDICIONES GENERALES PARA COLABORAR COMO:

CUOTAS

* FALLERO/A	19,00 € mensual
* CADETES (de 15 a 17 años)	19,00 € mensual
* INFANTILES (Desde 5 años Hasta 14 años)	15,00 € mensual
* INFANTILES (Desde 1 año hasta 5 años)	12,00 € mensual
* INFANTILES (De 0 a 1 año) (Si los padres son falleros)	00, 00 €
* ABONADO/A	1,50 € mensual

CUOTAS VARIABLES

- * FALLERO/A 5 € mensuales.
- * CADETES 1 € mensual (si los padres no son falleros).
- * INFANTILES 1 € mensual (si los padres no son falleros).

Excepcionalmente, este ejercicio se abonaran 10 cuotas.

NOTAS:

- En todos los apartados anteriores será obligatoria la adquisición de una entrada para la presentación, por familia fallera, que se cargara en cuenta corriente en el mes de la presentación.
- Para apuntarse se requiere fotocopia D.N.I., (*imprescindible*) así como DNI del titular de la cuenta.
- Para darse de baja, es obligado presentar la baja por escrito, tanto para efectos burocráticos como económicos.

IMPORTANTE:

Al ser Asociación Cultural, se nos exige llevar una contabilidad oficial y puntual por lo que es obligatorio el pago de cuotas por el banco, debiendo rellenar el reverso de esta hoja con todos los datos del titular de la cuenta, DNI. y su firma, quien a pesar de ello no quiera que se le domicilie el pago por banco, deberá pagar por anticipado todo el año.

El boletín de suscripción podéis entregarlo en el casal o enviarlo por email a secretaria.ausiasmarchnarobella@hotmail.com

Los componentes de la comisión están obligados a cotizar en la forma y plazos que acuerde la comisión y satisfacer las Cuotas, Loterías, Rifas o cualquier otro que acuerde la Junta general, pudiéndose en caso de incumplimiento proceder a dar de baja del censo oficial fallero de la comisión en virtud de la aplicación del capítulo de sanciones (artículo 77) del vigente reglamento fallero.

Es deber y derecho de todos los miembros de la comisión, la asistencia a las Juntas Generales y a todos los actos organizados por la Falla, tanto para mayores como para infantiles, no pudiendo ceder la representación a personas ajenas a la misma. La posibilidad de asistir personas que no sean miembros de la comisión a los actos que organice la falla, estarán condicionados a los acuerdos de Juntas Generales.

Las condiciones generales podrían sufrir variación siempre y cuando quedasen aprobadas en junta general.